



NOMBRE DEL ALUMNO: ISELA YANET HERNÁNDEZ MÉNDEZ

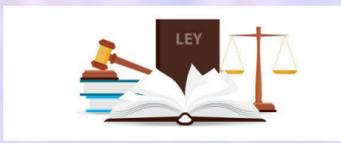
TEMA: LEGISLACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD “CONCEPTO Y TIPOS DE DELITO”

NOMBRE DE LA MATERIA: LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. MIGUEL ALEJANDRO MALDONADO CRUZ

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

GRADO: OCTAVO CUATRIMESTRE



Concepto y tipos de delito

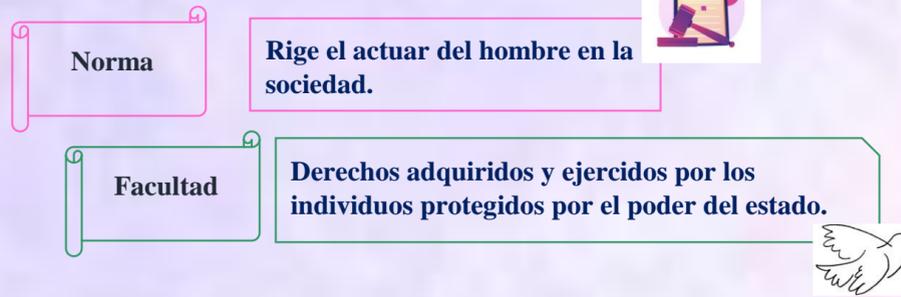


Introducción

La atención que recibe un paciente debe ser "accesible, oportuna, personalizada, humanitaria y eficiente con un alto nivel de calidad profesional". La legislación implica ordenamiento legal y de carácter obligatorio para reglamentar la profesión de salud es por ello que se debe tener en cuenta la legislación en salud, así como el concepto y los tipos de delito.



Función del derecho



La legislación en salud

Implica los ordenamientos legales y de carácter obligatorio para reglamentar la profesión médica.

Artículo 61

Los delitos que cometan los profesionistas en el ejercicio de la profesión, serán castigados por las autoridades competentes con arreglo al código penal.

Artículo 71

Los profesionistas serán civilmente responsables de las controversias que comenten en el desempeño de trabajos profesionales, los auxiliares o empleados que estén bajo su inmediata dependencia y dirección, siempre que no hubieran dado las instrucciones hubieren sido la causa del daño.

Regulación en la práctica de enfermería

- **Licencia:** permiso legal para ejercer.
- **Certificación:** competencia mínima en normas de enfermería.
- **Acreditación:** garantiza las mínimas normas de formación.



Internacional

Federal

Fiscal

Estatal

Nivel de aplicación:

Penal

Civil

Laboral

Militar

Dolo, omisión e imprudencia



Materia de la salud
Conceptos básicos



Conclusión

El ejercicio profesional requiere conciencia de que los valores se sustentan a diario, son auténticos y requiere de responsabilidad legal de acuerdo al orden jurídico, cuando hablamos de legislación en enfermería nos referimos al conjunto de normas, reglamentos y lineamientos por lo que está regulada la profesión y que nosotros como personal de enfermería somos responsables de nuestro acto y tener conciencia que podemos ser sujetos de sanción legal y ética.

Fuente de consulta

<https://blogs.ugto.mx/enfermeriaenlinea/unidad-didactica-4-legislacion-en-el-area-de-la-salud/>